

# Un paso más en el control del sistema agroalimentario

Mariam Mayet  
Centro Africano para la Biodiversidad



Fiesta de El Watunakuy en Raqchi y Queromarca, Cuzco Perú. Foto: Marcelo Arriola

2 I

**E**n las últimas décadas vivimos en un proceso de descampesinización que forma parte de la inserción del capitalismo en los sistemas agroalimentarios mundiales, promoviendo modelos que no benefician ni a los campesinos ni a los productores en pequeña escala, degradan el medio ambiente, desmantelan el mercado interno y están orientados a la agro exportación y la agroindustria.

En este proceso, el control de la semilla es vital, porque con ellas se inicia el proceso de producción de alimentos. Para las empresas es un problema que aún el 90% de las semillas se produzca a través de los sistemas campesinos, por lo que es una prioridad de la industria controlar este sector. Para ello, a lo largo del siglo XX desarrolló estra-

tegias legales que viabilizan este objetivo, como el desarrollo de normas de propiedad intelectual, los sistemas de registros y certificación obligatorio de las semillas, las medidas fitosanitarias y la firma de contratos. Todo este proceso fue intermediado por los Estados.

Parte de este proceso es el impulso que se está dando en varios países de América Latina, Asia y África a nuevas leyes de semillas, cuyo objetivo final es controlar la primera fase de la producción agroalimentaria.

El objeto de estas leyes son las normas que debe cumplir una nueva variedad, antes de ser introducida al mercado, y consiste en un proceso de registro y certificación.

Las leyes de semillas son distintas que las leyes de propiedad intelectual (que tratan de los monopolios sobre las nuevas variedades vegetales) y que las leyes fitosanitarias (que abordan la presencia de enfermedades o plagas en una semilla).

Y aunque las normas de propiedad intelectual y de semillas sean distintas, la tendencia es homologar los requerimientos para registrar semillas, con los que se piden para los derechos de propiedad intelectual, pues aun cuando los dos sistemas son independientes, son complementarios.

La tendencia es que las nuevas leyes de semillas exijan para el registro otros requisitos: los llamados DUE (Distinta, Uniforme, Estable), que son los mismos que la UPOV prescribe para que un fitomejorador pueda reclamar un derecho de propiedad intelectual.

¿Qué significa DUE? Significa que las semillas que pueden ser registradas deben ser:

*Distintas:* que una variedad vegetal desde ser distinta a otras existentes (es decir, que sea nueva).

*Uniformes:* la nueva variedad debe ser además uniforme; esto significa que toda la descendencia de la semilla registrada debe tener las mismas características por las cuales dicha semilla fue registrada. Por ejemplo, si se registró una nueva semilla de maíz que contiene mayor cantidad de almidón, toda su descendencia debe tener esta característica.

La homogeneidad atenta a la biodiversidad, que es una característica perseguida por los campesinos, pues es en la variabilidad de sus semillas que pueden encontrar respuesta a las circunstancias cambiantes en su medio, como la presencia de heladas, sequías, etcétera.

*Estables:* la nueva variedad debe mantener la característica por la cual fue registrada a lo largo de la herencia, es decir, la semilla puede volver a sembrarse y mantener las características de la semilla progenitora.

**A**quí entra en cuestionamiento el tema de las semillas híbridas, pues éstas no mantienen las características de sus progenitores, por lo que no podrían ser registradas ni bajo los esquemas de las nuevas leyes de semillas, ni de propiedad intelectual. Pero dado que el concepto de semillas híbridas fue desarrollado para beneficiar a las empresas, al igual que las leyes que estamos analizando, se crea un artificio legal: se dice que la semilla es estable, si proviene de padres estables; de esa manera, las semillas híbridas pueden ser registradas.

Un concepto muy importante para el sistema de registro de semillas, y para que la industria pueda privatizar sus semillas es el de “pureza varietal”. Los criterios para definir la pureza varietal de una semilla han sido desarrollados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) quien provee los estándares para los procesos de calidad de la pureza de semillas, la pureza varietal. Estos estándares incluyen procesos que deben ser llevados a cabo a nivel de parcelas experimentales, las inspecciones para asegurar la pureza a nivel de semillas, plántulas, plantas, por rangos de etapa de crecimiento; el aislamiento que deben tener las parcelas durante la multiplicación de semillas, las prácticas agrícolas que se deben implementar, etcétera.

La tendencia es que las directrices OCDE sean adoptadas globalmente. El problema es que todos estos criterios están relacionados con semillas destinadas a la producción industrial. Las semillas campesinas, ni son evaluadas de esa manera, ni reúnen esos estándares. Éste es un problema que ya se vivió en Europa, y cuya aplicación ha hecho desaparecer a miles de semillas campesinas.

Por otro lado la UPOV da los criterios para reconocer y evaluar la variedad de planta.

En combinación con estándares está la “International Seed Testing Association” (ISTA) que produce reglas aceptadas internacionalmente para la toma de muestras de semillas y su evaluación, acredita laboratorios, y hace análisis para la certificación de semillas.

Esta asociación produce pruebas que generan un negocio de millones de dólares.

Algunos de los elementos del registro de semillas:

- \* Se basa en un sistema dual, en el que la mayoría de semillas son del sistema campesino (a pesar de que lo ignoran), y otro altamente formal para las semillas industriales.
- \* En algunos países se aplica el sistema llamado “Sistema de Semillas de Calidad Declarada” a través del cual se incluye a los agricultores en los sistemas de certificación; son sistemas más sencillos pero que de todos modos implican el cumplimiento de una serie de requisitos difíciles de cumplir por productores de semillas campesinas, y de todos modos incluyen instancias de control que restan soberanía sobre las semillas a los agricultores.
- \* El registro de semillas se basa en reglas muy estrictas, que incluyen muchas inspecciones.
- \* Los campesinos están fuera del sistema. Lo que está bien, porque no queremos que entren en el

sistema comercial de semillas. El problema es que se les niega el derecho de circular libremente sus semillas.

\* Están relacionados con el comercio internacional de semillas.

**Actores.** En la aplicación de las leyes de semillas hay varios actores, unos que se benefician y otros que se perjudican.

Los principales ganadores son las empresas de semillas nacionales e internacionales, que están a cargo de este sistema. Ellas evalúan las nuevas variedades, son las que proveen semillas básicas, planifican la producción de semillas, dan entrenamiento en producción de semillas, en prácticas de manejo de cultivos, proveen “semillas de calidad”, están en los procesos de almacenamiento de semillas, las diseminan y las venden.

*Muestreo y evaluación de semillas (testing):* hay un grupo de empresas nacionales e internacionales que se dedica a la evaluación de semillas, para verificar su “calidad”. Este es un negocio nada despreciable, que mueve millones de dólares cada año. Uno de los sectores que más utiliza este sistema es la floricultura, pues siempre está introduciendo al mercado nuevas variedades.

*Comercialización:* Las semillas son distribuidas a través de comerciantes de semillas, que multiplican las semillas de las grandes empresas, o simplemente son importadores y distribuidores a nivel nacional.

*Sector público:* inyecta recursos públicos que apoyan todo este sistema.

Éste es un proceso intensivo en recursos económicos para implementar y apoyar el sistema, con una fuerte participación de las corporaciones.

*Imperativos en los que se basa el sistema.* Las semillas que no pasan estos exámenes no pueden entrar al mercado porque son consideradas de “mala calidad”. Las semillas de calidad son las que están en el sistema legal de certificación, es decir, que han pasado unos exámenes estandarizados sobre la germinación, pureza, contenido de humedad, presencia de plagas y enfermedades y otros requisitos.

Pero es preciso señalar que el concepto de calidad varía dependiendo del uso que se le quiere dar, pues para los campesinos la calidad de las semillas debe responder a sus necesidades, en tanto que la semilla industrial responde a las necesidades del mercado mundial y del agronegocio.

**Observaciones sobre la aplicación de este sistema en África.** Entre el 80- 90% de las semillas en África son campesinas.

Lo que hemos observado en el campo es que este es un sistema regulatorio que obliga a la especialización en la producción agrícola. Si un campesino quiere ser productor de semillas, debe enfocarse sólo en esto y dejar que la agricultura la hagan otros.

Los agricultores / campesinos, deben dedicarse a la agricultura y no pueden producir semillas, pues deben comprarlas de los especialistas. Esto rompe la unidad del sistema productivo y separa al productor del proveedor de insumos en áreas discretas de trabajo.

Dentro de la producción de semillas, hay distintos tipos de actores; hay los que producen semillas, otros que las multiplican y otros son mejoradores.

Los campesinos en África tienen poco acceso a las semillas certificadas. Primero porque son muy caras, luego porque no cumplen con lo que ellos buscan, con lo que ellos necesitan. Ellos quieren varias cualidades en sus maíces, como si se pueden almacenar, si resisten las sequías, el contenido de almidón, etc.; y la certificación no asegura la calidad.

En África hay muchos problemas con semillas que no germinan, pero si pasaron la certificación, no hay problema. Es decir, que el sistema no está funcionando.

Las semillas certificadas son uniformes, y no funcionan para los campesinos. Los campesinos no las quieren porque vienen además con el paquete tecnológico.

Pero además de la falta de acceso a este tipo de semillas, la imposición de estas nuevas leyes es que criminalizan las semillas campesinas, porque no reconocen los sistemas campesinos de producción de semillas. Los campesinos no pueden participar en el mercado semillero, porque deben pasar por los mismos procesos que las semillas comerciales, y deben pagar a las empresas transnacionales que controlan los procesos de certificación.

Cuando los gobiernos subsidian la producción de semillas (por ejemplo de maíz) en África y dan créditos sólo si usan semillas certificadas (con el paquete), de esta manera se desplazan las semillas campesinas.

Este sistema promueve la armonización de las normas, para facilitar el proceso de aprobación del mismo tipo de semillas en varios países. Si se aprueba una semilla en un país, puede ser aprobado en otros países de África. Esto reduce los costos de transacción de las empresas transnacionales. Muchas de estas leyes “armonizadas” de semillas, tanto en África como en América Latina, han sido elaboradas por el programa “Global Seed Program” relacionado con la Universidad de Iowa. 🌱